



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J. A. Medina Cobo

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero

L. A. Fernández

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, treinta de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y quince minutos (20'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fueron aprobadas las Actas de las sesiones celebradas el día dieciséis de octubre del corriente, a las 13'30 h. y a las 13'45h., respectivamente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

**I.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NUM. 3/2018.**

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 24 de octubre de 2018, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable,



haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2018.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2018 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, acuerda:

**UNO.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/18, por importe de cinco mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (5.665,37 euros).

**DOS.** Que se sigan los trámites reglamentarios.

**II.- PROPUESTA APROBACIÓN DERRAMA A MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD A EMPRESA "MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE".**

Visto el escrito presentado por la empresa "Movilidad Urbana sostenible" que viene desempeñando el servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de la Mancomunidad de l'Horta Sud, al cual el Ayuntamiento de Quart está adherido.

Examinada la derrama presentada de los meses de mayo a julio y agosto, calculada a repartir entre los cuatro municipios que participan en el programa, por número de bancadas.

Emitido informa favorable por los servicios económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Abonar a la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud el importe de seis mil quinientos cuarenta y seis euros con diez céntimos (6.546'10 euros)



**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

**III.- PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS SERVICIO MATINAL XIQUETS.**

Vistos los expedientes de solicitud de "Ayudas para el servicio de matinal xiquets", dirigido a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, y de conformidad con las bases reguladoras que rigen para la convocatoria del curso 2018/2019.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Conceder las ayudas solicitadas a:

- \* Torres García, Hugo. CEIP La Constitución
- \* Badran Vallejo, Alia, CEIP R. Laporta
- \* Molina Palacios, Eric, CEIP San Onofre
- \* Muñoz Romero, Daniela, CC San Enrique.

**DOS.-** Que por los servicios correspondientes se de traslado a los interesados.

**IV.- COMUNICACIONES.**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

\* Resolución Presidencia número 2757/2018, de veintidós de octubre, sobre "Estrategia global para fomentar la movilidad urbana sostenible e inteligente en Quart de Poblet.

\* Admisibilidad de las operaciones dadas de alta en la aplicación GALATEA y que son:

Plan transformación digital modernización de la Administración y servicios públicos.

Museo Virtual y APP municipal

Red sensores aparcamientos y APP municipal aparcamientos

Actuación accesibilidad Parque Puerta del Turia

Rehabilitación edificio antigua estación RENFE

Reurbanización Avd. Villalba Lugo y Trafalgar, Fase

II

Reurbanización calle Trafalgar y Avd. Villalba Lugo,

Fase I

Reurbanización calle Sagunto y Margarita Salas.



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos del día al principio reseñado, treinta de octubre del corriente, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.